

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por la Junta de Energía Nuclear, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para minerales radiactivos, en el área que se indica, comprendida en las provincias de Zaragoza, Guadalajara y Soria.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 3, correspondiente a la petición presentada, en el día de la fecha, por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de minerales radiactivos, denominada «Zona 41.ª-Núevalos», comprendida en las provincias de Zaragoza, Guadalajara y Soria, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 45' Este con el paralelo 41º 19' 40" Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| | Longitud | Latitud |
|------------|-----------------|-------------------|
| Vértice 1 | 1º 45' 00" Este | 41º 19' 40" Norte |
| Vértice 2 | 1º 48' 20" Este | 41º 19' 40" Norte |
| Vértice 3 | 1º 48' 20" Este | 41º 18' 40" Norte |
| Vértice 4 | 1º 52' 00" Este | 41º 18' 40" Norte |
| Vértice 5 | 1º 52' 00" Este | 41º 15' 40" Norte |
| Vértice 6 | 1º 55' 20" Este | 41º 15' 40" Norte |
| Vértice 7 | 1º 55' 20" Este | 41º 11' 40" Norte |
| Vértice 8 | 1º 59' 00" Este | 41º 11' 40" Norte |
| Vértice 9 | 1º 59' 00" Este | 41º 9' 00" Norte |
| Vértice 10 | 2º 1' 00" Este | 41º 9' 00" Norte |
| Vértice 11 | 2º 1' 00" Este | 41º 7' 40" Norte |
| Vértice 12 | 2º 4' 00" Este | 41º 7' 40" Norte |
| Vértice 13 | 2º 4' 00" Este | 41º 3' 00" Norte |
| Vértice 14 | 2º 1' 40" Este | 41º 3' 00" Norte |
| Vértice 15 | 2º 1' 40" Este | 41º 2' 00" Norte |
| Vértice 16 | 1º 57' 40" Este | 41º 2' 00" Norte |
| Vértice 17 | 1º 57' 40" Este | 40º 58' 00" Norte |
| Vértice 18 | 1º 46' 00" Este | 40º 58' 00" Norte |
| Vértice 19 | 1º 46' 00" Este | 41º 2' 00" Norte |
| Vértice 20 | 1º 35' 20" Este | 41º 2' 00" Norte |
| Vértice 21 | 1º 35' 20" Este | 41º 3' 20" Norte |
| Vértice 22 | 1º 33' 00" Este | 41º 3' 20" Norte |
| Vértice 23 | 1º 33' 00" Este | 41º 5' 40" Norte |
| Vértice 24 | 1º 42' 00" Este | 41º 5' 40" Norte |
| Vértice 25 | 1º 42' 00" Este | 41º 12' 00" Norte |
| Vértice 26 | 1º 46' 00" Este | 41º 12' 00" Norte |
| Vértice 27 | 1º 46' 00" Este | 41º 16' 40" Norte |
| Vértice 28 | 1º 45' 00" Este | 41º 16' 40" Norte |

El perímetro así formado ocupa una superficie de 2.984 cuadrículas mineras.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para todos los recursos minerales de la Sección C), excluidos hidrocarburos y minerales radiactivos, en el área que se indica, comprendida en las provincias de León y Palencia.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 5, correspondiente a la petición presentada, en el día de la fecha, por el Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de todos los recursos minerales de la Sección C), excluidos hidrocarburos y minerales radiactivos, denominada «León-Palencia», comprendida en las provincias de León y Palencia, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 23' Oeste con el paralelo 42º 46' 20" Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| | Longitud | Latitud |
|------------|------------------|-------------------|
| Vértice 1 | 1º 23' 00" Oeste | 42º 46' 20" Norte |
| Vértice 2 | 1º 03' 00" Oeste | 42º 46' 20" Norte |
| Vértice 3 | 1º 03' 00" Oeste | 42º 48' 00" Norte |
| Vértice 4 | 0º 49' 00" Oeste | 42º 48' 00" Norte |
| Vértice 5 | 0º 49' 00" Oeste | 42º 51' 00" Norte |
| Vértice 6 | 1º 12' 00" Oeste | 42º 51' 00" Norte |
| Vértice 7 | 1º 12' 00" Oeste | 42º 54' 00" Norte |
| Vértice 8 | 1º 16' 00" Oeste | 42º 54' 00" Norte |
| Vértice 9 | 1º 16' 00" Oeste | 42º 56' 00" Norte |
| Vértice 10 | 1º 23' 00" Oeste | 42º 56' 00" Norte |

La superficie es de 1.841 cuadrículas mineras.
Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sección 3.ª CY/ce-8249/1971.
Origen de la línea: E. R. Martorell.
Final de la misma: Derivaciones a Olesa, Abrera, Aguas Tarrasa y Clude, S. A.
Términos municipales a que afecta: Martorell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: (0,138 x 1,954 en tendido aéreo y 0,088 en tendido subterráneo).
Conductor: Cobre de 120 milímetros cuadrados en cable subterráneo y aluminio acero 147,1 milímetros cuadrados en tendido aéreo.
Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 16 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.201.D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 27.172.
Peticionario: «Fenosa».
Características: Línea Pedrido-Chantada a 15/20 KV, de doble circuito, en el tramo del Ayuntamiento de Bergondo, con origen a la subestación del Pedrido y con término en la torre de amarre existente a orillas de la ría de Betanzos, de 531 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, aisladores de cadena de seis y 12 elementos c/u. «Esperanza 1.507» y postes de hormigón de 14 metros de altura y uno metálico que sustituirá a la existente.

Expediente número 27.327.
Peticionario: «Fenosa».
Características: Línea a 15/20 KV, de 731 metros de longitud, con origen en la línea La Grola-Mejende-Mafriosa y con término en la E. T. de la Sociedad «Primera Coruñesa», de propiedad particular, que entrará y saldrá en la E. T. a instalar en el recinto de la instalación industrial de «Construcciones Longueira», situada en la margen de la carretera La Coruña-